INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA CMC SD 033 2021

SECRETARÍA DE DEPORTES

OBJETO: COMPRAVENTA DE MATERIAL DEPORTIVO DE DIFERENTES DISCIPLINAS, DEPORTIVAS PARA EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS CON RECURSOS PROVENIENTES DE LA LEY 1289 DEL 2009 - "LEY DEL CIGARRILLO". RESOLUCIÓN S2021000497 DEL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2021

PRESUPUESTO OFICIAL: VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREITEMIL SEICIENTOS TREITA PESOS M/L (**$25.430.630)**, INCLUIDO IVA con cargo al certificado de Disponibilidad presupuestal 01661 del 30 de noviembre de 2021 expedido por la secretaria de Hacienda Municipal.

PLAZO DE EJECUCIÓN: OCHO (08) DÍAS contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREG:. La ejecución del contrato se realizará en la dirección ofrecida por el proponente en su oferta y que deberá entregar los Bienes objeto de contratación en el Almacén Municipal, ubicado en el Palacio Municipal de Santa Rosa de Osos en la calle 31 No. 30-10.

CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

EL Municipio de Santa Rosa de Osos convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan vigilancia preventiva y posterior del proceso de gestión, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante las entidades que ejecutan el programa, proyecto o contrato y ante los organismos de control del Estado para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos de conformidad con lo establecido en la ley 850 de 2003, para lo cual pueden consultar este proceso en el portal único de contratación estatal www.contratos.gov.co.

Diciembre 03 de 2021

INFORMACIÓN GENERAL

1.1 NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS CON LA CONTRATACIÓN

VER ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

1.2 MODALIDAD DE SELECCIÓN

En el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, a través del cual se adiciona un numeral al artículo 2 de la ley 1150 de 2007, establece como una de las modalidades de selección la Contratación de Mínima Cuantía, reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.5.2., sección 1 (modalidades de selección), subsección 5 (mínima cuantía) del Decreto 1082 de 2015, procedimiento a través del cual las entidades públicas deben realizar la selección objetiva para escoger el contratista que le coadyuvará en el cumplimiento de los fines estatales cuando el valor de la contratación no exceda el (10%) de la menor cuantía de la entidad, independiente de su objeto.

1.3 OBJETO A CONTRATAR COMPRAVENTA DE MATERIAL DEPORTIVO DE DIFERENTES DISCIPLINAS, DEPORTIVAS PARA EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS CON RECURSOS PROVENIENTES DE LA LEY 1289 DEL 2009 - “LEY DEL CIGARRILLO”. RESOLUCIÓN S2021000497 DEL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

ACTIVIDADES A REALIZAR O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN:

Ejecutar el contrato de compraventa en los términos y condiciones señalados en la invitación pública y en la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, y de conformidad con las normas que regulen la materia.

Efectuar la entrega de los elementos solicitados dentro de los términos previstos, días hábiles siguientes a la solicitud realizada por parte del supervisor del contrato, siguiendo el procedimiento que se describe a continuación:
Para la entrega de los elementos es indispensable la apertura de las cajas y el conteo de los elementos entre la persona designada por el CONTRATISTA, el supervisor y quien recibe en el Almacén municipal.
Si alguno de los elementos que forman parte de una remisión incumple con algunas de las características de calidad, cantidad y especificación, será devuelto para su respectivo cambio.

El CONTRATISTA deberá entregar los pedidos en las instalaciones del almacén Municipal en el horario de atención al público.
En el evento que la Administración Municipal necesite la entrega extraordinaria de elementos, ésta se deberá efectuarse máximo dentro de los dos (02) días siguientes hábiles a la aprobación del pedido por parte del supervisor del contrato.
Mantener los precios ofrecidos durante el término de duración del contrato.
Pagar los impuestos, tasas, estampillas y similares, que se deriven de la ejecución del contrato.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT
1	Bola punto verde: de tenis de campo: Esta diseñada por fieltro o espuma y caucho Rebota 75 % menos que la bola normal. (Tarro por 3 unidades).para procesos formativos y de especialización en el municipio.	unidad	10
2	Bola punto rojo: de tenis de campo: Está diseñada paño de fibra con caucho inyectado, tiene un peso : 56.7-58,5 gramos y un diámetro de:63.5-66.7mm (Tarro por 3 unidades)	unidad	10
3	Bolas de tenis de campo: Está diseñada paño de fibra y debe de tener el filtro dura -Weavecon caucho inyectado, tiene un peso: 56.7-58,5 gramos y un diámetrode:63.5-66.7mm (Tarro por 3 unidades).para procesos formativos y de especialización en el municipio.	unidad	10
4	Raquetas para tenis de campo: el encordado será de 16x19 su composición es de aluminio, y el tamaño es 25 cm en el mango, la cabeza de la raqueta será 106n2.	unidad	10
5	Torna-grip para raquetas de tenis de campo: este debe de tener 2 centímetros de ancho X 80 centímetros de largo debe de tener buena adherencia y una absorción eficaz. Para procesos formativos y de especialización en el municipio.	unidad	20
6	Relojes de ajedrez: Los relojes deben ser digitales de color marrón con las tapas para oprimir de color blanco, modelo 2010 las modificaciones a la hora de asignar un tiempo deben ir desde 1segundo hasta 99horas. Teniendo 5 botones, 4 en la parte inferior de la pantalla los cuales tienen la función de modificar los segundos y las horas, el botón de pausa y en la parte posterior abajo del reloj el que prende y apaga. Para procesos formativos y de especialización en el municipio.	unidad	3
7	Bolas de ping pong: en material de plástico y ABS de color naranja/ blanco diámetro 39,6 40 mm 3 estrellas (Caja por 6 Unidades) para procesos formativos y de especialización en el municipio.	Unidad	30
8	Raquetas de tenis de mesa: Elaborada a base de madera de 5 capas, el color del mango debe de ser color beige, debe de tener un	Unidad	4

	control y un efecto de 65% velocidad de 75 %.para procesos formativos y de especialización en el municipio.		
9	Balones de voleibol el modelo debe de ser V5M 5000, Elaborado en cuero composite laminado, cubierta PU suave con diseño moderno y mejora de la visibilidad cuando rota en el aire, peso (260 -280 g) y el color (verde, blanco, rojo) oficiales.	Unidad	15
10	Volantes bádminton: deben pesar entre 4,64 y 5,50 gramos. 6 plumas de material de nylon o sintético. , de un largo variable de 62 a 70 mm y de color verde fluorescente; tienen que estar insertadas en un corcho de base de 25 a 28 mm de diámetro y final redondeado este debe de ser de color blanco con una línea verde (tarro por 6 unidades).Para procesos formativos y de especialización en el municipio.	Unidad	15
11	Flechas de tiro con arco: El material de esta de ser compuesto de carbono y debe de tener un peso aprox de 40 gramos y un largo de 80 cm. para procesos formativos y de especialización en el municipio.	Unidad	36
12	Rest metálico (reposa flechas): estos deben de ser metálicos y arcos procesos formativos de tiro con arco.	Unidad	10
13	Nocks para flechas: en material plástico para flechas y para procesos formativos de tiro con arco	Unidad	36
14	Plumas para flechas de tiro con arco, deben de ser en material plástico y de colores variados. Para procesos formativos y de especialización en el municipio.	Unidad	100
15	Puntas para flechas de tiro con arco: estos deben de ser en material de acero y deben de tener un peso de 40gr.para procesos formativos y de especialización en el municipio.	Unidad	50
16	Balón de futbol de salón interiores: La cubierta estará elaborada en cuero PU generando mayor abrasión y resiliencia, el enmallado será de nylon la circunferencia es de 60-62 cm, el peso 440 g - 450 g y el rebote de35cm Max el balón deberá con almohadilla de espuma siendo suave al tacto, este deberá de ser de color dorado o gris el espacio específico para trabajar será interiores y deberán ser profesionales para procesos formativos y de especialización en el municipio.	Unidad	10
17	Balón de futbol de sala: la cubierta estará elaborada en cuero PU generando mayor abrasión y resiliencia, el enmallado será de nylon la circunferencia es de 62-64 cm el peso 400 g - 440 g y el rebote de 50 a 65 cm , el balón deberá con almohadilla de espuma siendo suave al tacto, este deberá de ser de color dorado o gris el espacio específico para trabajar será interiores este balón deberá ser profesional	Unidad	10
18	Balones de mini futbol de salón: con una cubierta en material PVC y laminado, con un peso de 370 gramos, cámara de butilo y una circunferencia entre 58 a 60 cm. para procesos formativos y de especialización en el municipio.	Unidad	20
19	Balones de micro futbol exteriores: Superficie lisa de alto brillo cubierta en material sintético a base de PVC diseño de cubierta en forma pentagonal y hexagonal, 32 paneles construcción laminado al calor enmallado en hilo 100 porciento Nylon	Unidad	20
20	Aros planos o Ulas: estos deberán de ser en material de pvc, planos	Unidad	50

	sin uniones el tamaño será de 70cm y los colores naranja o verde fluorescente. Para procesos formativos y de especialización en el municipio.		
21	Platillos de entrenamiento tipo cono tortuga: fabricados en polietileno de 12 centímetros de diámetro y 6 cm de altura en colores verde, naranja y azul. Para procesos formativos y de especialización en el municipio.	Unidad	100
22	Poste de entrenamiento: estos deberán ser en pasta dura o pvc y deberán estar diseñados para conos con huecos la altura de este será 1 metro y el color será amarillo y azul.	Unidad	30
23	Conos de entrenamiento redondos: la base de estos deben de ser de color negro y se podrá llenar con material como agua para darle estabilidad, la parte superior de este deberá ser de color naranja y deberá tener compartimientos para bastones de entrenamiento de 1 pulgada de diámetro y para Ulas de tamaños de 50, 60 y 70 cm el material de este será plástico para procesos formativos y de especialización en el municipio.	Unidad	50
24	Inflador de pie: el Inflador de pie: el funcionamiento de este deberá ser de dos tipos de válvulas, la psi máxima deberá ser de 160 y el tamaño de 61 cm, el color será negro con azul y el Material plástico, deberá incluir manómetro.	Unidad	10
25	Bandas de thera band cerradas: esta deberá ser de 5 cms de ancho y 14 de diámetro c y 30 cm largos completamente circulares en material elástico y este deberá ser grueso para trabajos de alta intensidad el color de esta deberá ser verde y azul y la resistencia será de 25 libras. Para procesos formativos y de especialización en el municipio.	Unidad	50

Nota 1: El oferente, como patrono de sus trabajadores, está obligado a pagarles todos sus sueldos, prestaciones sociales, horas extras y las indemnizaciones que se causen o puedan causar durante la prestación del servicio objeto del presente contrato. *El pago del salario deberá hacerse puntualmente a más tardar el último día del mes correspondiente y no estará sujeto a los pagos que realice el municipio de Santa Rosa de Osos por los servicios prestados.*

Nota 2: El oferente se compromete a conservar los precios ofertados fijos, durante la ejecución del contrato. Adicionalmente manifiesta que estos precios incluyen todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución contractual, entre otros, sueldos, jornales, horas extras, y prestaciones sociales del personal vinculado al contratista y que intervenga en desarrollo del contrato, equipos, insumos y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, impuestos y contribuciones legalmente a cargo del contratista, garantías y demás que corresponda.

Nota 3: Con la sola presentación de la oferta, el oferente se compromete como obligación especial, a que en el evento de resultar adjudicatario mantendrá al municipio de Santa Rosa de Osos, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

Nota 4: El oferente entiende y acepta que, sin perjuicio del monto al que ascienda la oferta presentada por él, (habida cuenta que se hará a precios unitarios), el municipio de Santa Rosa de Osos se reservará el derecho de ejecutar o no, el 100% de los recursos del futuro contrato.

Nota 5: El municipio de Santa Rosa de Osos se reserva el derecho de incrementar o reducir los requerimientos de prestación de servicio que tengan relación con el objeto contractual, teniendo en cuenta que los mismos servicios obedecen a necesidades institucionales con variables características y diferentes especificaciones técnicas. Estos servicios serán solicitados verificando minuciosamente los precios ofertados de acuerdo a los precios de referencia en el mercado.

Nota 6: En la preparación de las ofertas y teniendo en cuenta que el servicio se contrata a todo costo, el proponente deberá incluir en sus precios todos los impuestos, derechos y otros cargos que se la causaren por concepto de la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en el análisis de precios unitarios de cada uno de los ítems

que conforman la oferta, entre ellos gastos por Combustible, honorarios, salarios, prestaciones sociales, pago de impuestos, pago del personal utilizado para la prestación del servicio, etc.

RESULTADOS

Presentar a la supervisión del contrato la factura original, donde conste la cantidad de suministros entregados, la fecha, el precio unitario, discriminando el IVA en cada producto y el precio total (si aplica).

.

1.4 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
[E] Productos de Uso Final	49000000	49160000	49161500
	Equipos, suministros y accesorios para deportes y recreación	Equipos deportivos para campos y canchas	Equipos para deporte de campo
	49000000	49220000	49221500
	Equipos, suministros y accesorios para deportes y recreación	Equipo y accesorios para deportes	Accesorios para deporte
CÓDIGOS UNSPSC SOLICITADOS: 4916150- 49221500			

1.6 INSTRUCCIÓN PRELIMINAR

Antes de presentar su oferta el interesado deberá verificar que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y demás prohibiciones para contratar con el Municipio de Santa Rosa de Osos, las cuales se establecen en el artículo 122 de la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, en la Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la materia. Además, se deberán analizar con detenimiento el contenido de la presente invitación pública y los estudios y documentos previos, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, sus decretos reglamentarios y en general las normas que regulan la contratación con las entidades públicas y en especial todos los aspectos que puedan influir en su propuesta.

1.7 REGULACIÓN JURÍDICA

La presente Contratación de Mínima Cuantía se regirá por las leyes colombianas vigentes, sobre todas y cada una de las materias que tengan relación con su desarrollo

y ejecución, pero sin limitarse a ellas. Leyes que regulan en materia laboral, tributarias, de comercio, cambiarias, de transporte, ambientales y en especial por las normas contenidas en la ley 80 de 1993, la ley 1474 de 2011 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

1.8 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la presente contratación corresponde a la suma de: VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREITEMIL SEICIENTOS TREITA PESOS M/L (**$25.430.630)**, INCLUIDO IVA con cargo al certificado de Disponibilidad presupuestal 01661 del 30 de noviembre de 2021 expedido por la secretaria de Hacienda Municipal

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD	VALOR UNITARIO incluido IVA	VALOR TOTAL incluido IVA
1	Bola punto verde: de tenis de campo: Esta diseñada por fieltro o espuma y caucho Rebota 75 % menos que la bola normal. (Tarro por 3 unidades).para procesos formativos y de especialización en el municipio.	unidad	10	$ 35.350	$ 353.500
2	Bola punto rojo: de tenis de campo: Está diseñada paño de fibra con caucho inyectado, tiene un peso : 56.7-58,5 gramos y un diámetro de:63.5-66.7mm (Tarro por 3 unidades)	unidad	10	$ 35.350	$ 353.500
3	Bolas de tenis de campo: Está diseñada paño de fibra y debe de tener el filtro dura -Weavecon caucho inyectado, tiene un peso: 56.7-58,5 gramos y un diámetro de:63.5-66.7mm (Tarro por 3 unidades).para procesos formativos y de especialización en el municipio.	unidad	10	$ 35.350	$ 353.500
4	Raquetas para tenis de campo: el encordado será de 16x19 su composición es de aluminio, y el tamaño es 25 cm en el mango, la cabeza de la raqueta será 106n2.	unidad	10	$ 191.275	$ 1.912.750
5	Torna-grip para raquetas de tenis de campo: este debe de tener 2 centímetros de ancho X 80 centímetros de largo debe de tener buena adherencia y una absorción eficaz. Para procesos formativos y de especialización en el municipio.	unidad	20	$ 11.150	$ 223.000

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD	VALOR UNITARIO incluido IVA	VALOR TOTAL incluido IVA
6	Relojes de ajedrez: Los relojes deben ser digitales de color marrón con las tapas para oprimir de color blanco, modelo 2010 las modificaciones a la hora de asignar un tiempo deben ir desde 1segundo hasta 99horas. Teniendo 5 botones, 4 en la parte inferior de la pantalla los cuales tienen la función de modificar los segundos y las horas, el botón de pausa y en la parte posterior abajo del reloj el que prende y apaga. Para procesos formativos y de especialización en el municipio.	unidad	3	$ 351.600	$ 1.054.800
7	Bolas de ping pong: en material de plástico y ABS de color naranja/ blanco diámetro 39,6 40 mm 3 estrellas (Caja por 6 Unidades) para procesos formativos y de especialización en el municipio.	Unidad	30	$ 16.925	$ 507.750
8	Raquetas de tenis de mesa: Elaborada a base de madera de 5 capas, el color del mango debe de ser color beige, debe de tener un control y un efecto de 65% velocidad de 75 %.para procesos formativos y de especialización en el municipio.	Unidad	4	$ 47.313	$ 189.250
9	Balones de voleibol el modelo debe de ser V5M 5000, Elaborado en cuero composite laminado, cubierta PU suave con diseño moderno y mejora de la visibilidad cuando rota en el aire, peso (260 -280 g) y el color (verde, blanco, rojo) oficiales.	Unidad	15	$ 310.600	$ 4.659.000
10	Volantes bádminton: deben pesar entre 4,64 y 5,50 gramos. 6 plumas de material de nylon o sintético. , de un largo variable de 62 a 70 mm y de color verde fluorescente; tienen que estar insertadas en un corcho de base de 25 a 28 mm de diámetro y final redondeado este debe de ser de color blanco con una línea verde (tarro por 6 unidades). para procesos formativos y de especialización en el municipio.	Unidad	15	$ 85.125	$ 1.276.875
11	Flechas de tiro con arco: El material de esta de ser compuesto de carbono y debe de tener un peso aprox de 40 gramos y	Unidad	36	$ 47.490	$ 1.709.640

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD	VALOR UNITARIO incluido IVA	VALOR TOTAL incluido IVA
	un largo de 80 cm. para procesos formativos y de especialización en el municipio.				
12	Rest metálico (reposa flechas): estos deben de ser metálicos y arcos procesos formativos de tiro con arco.	Unidad	10	$ 46.300	$ 463.000
13	Nocks para flechas: en material plástico para flechas y para procesos formativos de tiro con arco	Unidad	36	$ 9.963	$ 358.650
14	Plumas para flechas de tiro con arco, deben de ser en material plástico y de colores variados. Para procesos formativos y de especialización en el municipio.	Unidad	100	$ 2.232	$ 223.200
15	Puntas para flechas de tiro con arco: estos deben de ser en material de acero y deben de tener un peso de 40gr.para procesos formativos y de especialización en el municipio.	Unidad	50	$ 7.451	$ 372.550
16	Balón de futbol de salón interiores: La cubierta estará elaborada en cuero PU generando mayor abrasión y resiliencia, el enmallado será de nylon la circunferencia es de 60-62 cm, el peso 440 g - 450 g y el rebote de35cm max el balón deberá con almohadilla de espuma siendo suave al tacto, este deberá de ser de color dorado o gris el espacio específico para trabajar será interiores y deberán ser profesionales para procesos formativos y de especialización en el municipio.	Unidad	10	$ 159.458	$ 1.594.575
17	Balón de futbol de sala: la cubierta estará elaborada en cuero PU generando mayor abrasión y resiliencia, el enmallado será de nylon la circunferencia es de 62-64 cm el peso 400 g - 440 g y el rebote de 50 a 65 cm , el balón deberá con almohadilla de espuma siendo suave al tacto, este deberá de ser de color dorado o gris el espacio específico para trabajar será interiores este balón deberá ser profesional	Unidad	10	$ 156.958	$ 1.569.575
18	Balones de mini futbol de salón: con una cubierta en material PVC y laminado, con un peso de 370 gramos, cámara de butilo	Unidad	20	$ 86.518	$ 1.730.350

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD	VALOR UNITARIO incluido IVA	VALOR TOTAL incluido IVA
	y una circunferencia entre 58 a 60 cm. para procesos formativos y de especialización en el municipio.				
19	Balones de micro futbol exteriores: Superficie lisa de alto brillo cubierta en material sintético a base de PVC diseño de cubierta en forma pentagonal y hexagonal, 32 paneles construcción laminado al calor enmallado en hilo 100 porciento Nylon	Unidad	20	$ 122.310	$ 2.446.200
20	Aros planos o Ulas: estos deberán de ser en material de pvc, planos sin uniones el tamaño será de 70cm y los colores naranja o verde fluorescente. Para procesos formativos y de especialización en el municipio.	Unidad	50	$ 9.105	$ 455.250
21	Platillos de entrenamiento tipo cono tortuga: fabricados en polietileno de 12 centímetros de diámetro y 6 cm de altura en colores verde, naranja y azul. Para procesos formativos y de especialización en el municipio.	Unidad	100	$ 3.088	$ 308.750
22	Poste de entrenamiento: estos deberán ser en pasta dura o pvc y deberán estar diseñados para conos con huecos la altura de este será 1 metro y el color será amarillo y azul.	Unidad	30	$ 13.516	$ 405.465
23	Conos de entrenamiento redondos: la base de estos deben de ser de color negro y se podrá llenar con material como agua para darle estabilidad, la parte superior de este deberá ser de color naranja y deberá tener compartimientos para bastones de entrenamiento de 1 pulgada de diámetro y para Ulas de tamaños de 50, 60 y 70 cm el material de este será plastico.para procesos formativos y de especialización en el municipio.	Unidad	50	$ 26.780	$ 1.339.000
24	Inflador de pie: el Inflador de pie: el funcionamiento de este deberá ser de dos tipos de válvulas, la psi máxima deberá ser de 160 y el tamaño de 61 cm, el color será negro con azul y el Material plástico, deberá incluir manómetro.	Unidad	10	$ 87.600	$ 876.000

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD	VALOR UNITARIO incluido IVA	VALOR TOTAL incluido IVA
25	Bandas de thera band cerradas: esta deberá ser de 5 cms de ancho y 14 de diámetro c y 30 cm largos completamente circulares en material elástico y este deberá ser grueso para trabajos de alta intensidad el color de esta deberá ser verde y azul y la resistencia será de 25 libras. Para procesos formativos y de especialización en el municipio.	Unidad	50	$ 13.890	$ 694.500
	TOTAL IVA INCLUIDO			$ **25.430.630**	

1.9 INFORMACIÓN SUMINISTRADA

El Municipio de Santa Rosa de Osos, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y sus Decretos Reglamentarios, presume que toda la información que el proponente allegue a esta contratación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, la entidad podrá verificar la información suministrada por el proponente y hacer las correcciones aritméticas que se considere, además de tener en cuenta el estado de calamidad pública y emergencia social que se ha declarado con ocasión de la pandemia por covid-19

1.10 CALIDADES DEL OFERENTE

En la presente Contratación de Mínima Cuantía, podrán participar personas naturales con registro mercantil vigente o personas jurídicas consideradas legalmente capaces de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y según la Ley 80 de 1993 legalmente constituidas y legalizadas en Colombia, cuyo objeto social o actividad comercial contemple específicamente en su objeto El mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes así como el comercio de motocicletas, partes y accesorios. Así mismo el oferente no podrá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes que regulen la materia.

1.11 DE LA RECIPROCIDAD

NO APLICA debido a que sólo se admiten propuestas de personas naturales y jurídicas, consorcios y uniones temporales, según autonomía administrativa.

1.12 INTERPRETACIÓN, ACLARACIÓN, MODIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA CONTRATACIÓN

El proponente deberá examinar todas las instrucciones, condiciones específicas y toda clase de información suministrada por el municipio de Santa Rosa de Osos para participar en el proceso de Contratación de Mínima Cuantía, las cuales constituyen la única fuente de información para la preparación de la propuesta.

La información contenida en esta invitación pública y las adendas a la misma, sustituye cualquier otra clase de información que el municipio o sus representantes pudieron haber suministrado a los proponentes o terceros interesados en el presente proceso de contratación. Por consiguiente, todas las informaciones preliminares, concomitantes o posteriores que los interesados hayan obtenido u obtengan en el transcurso del presente proceso contractual en forma diferente a la oficial, quedan sin valor y el municipio no se hace responsable por su utilización.

El Municipio de Santa Rosa de Osos publicará todos los documentos y actos en la página https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. En dicho sitio se podrá consultar toda la información referente al presente proceso de selección.

En caso de presentarse comunicaciones a través de correos electrónicos, solo tendrán el carácter de informativas y no se entenderá que son modificaciones de la invitación pública.

La invitación pública conservará plena validez, mientras no sea modificada expresamente por el municipio de Santa Rosa de Osos y solo a través de adendas debidamente publicadas en la página https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Las interpretaciones o deducciones que el proponente hiciere del contenido de la invitación pública, así como de los documentos que hacen parte integrante del proceso, serán de su exclusiva responsabilidad.

ETAPAS DEL PROCESO

En la presente Contratación de Mínima Cuantía se cumplirá con las etapas establecidas en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la modalidad de selección.

1.13 CRONOGRAMA DE LAS ETAPAS DEL PROCESO SELECCIÓN

Ver cronograma en la plataforma SECOP II.

1.13.1 Cronograma

NUM.	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
1.	Publicación de la invitación	03/12/2021
2	Presentación de Observaciones a la Invitación Pública	06/12/2021 hasta las 11.00 a.m.
3	Respuesta Observaciones a la Invitación Pública	06/12/2021 hasta las 06:00 p.m.
4	Expedición de Adendas	06/12/2021 hasta las 07:00 p.m.
5	Presentación de propuestas	Hasta el 09/12/2021 hasta las 11:00 a.m
6.	Verificación de requisitos	09 /12/2021
97.	Publicación informe evaluación	10/12/2021 a las 11:00 a.m
8	Observaciones al Informe de evaluación	Hasta las 5:00 p.m del 10/12/2021
9	Respuesta a observaciones	13/12/2021 a las 12:00 m
10.	Aceptación de oferta	13/11/2021 hasta las 04:00 p.m

1.14 ACLARACIONES Y MODIFICACIONES (ADENDAS) A LA INVITACIÓN PÚBLICA

Las consultas que se lleven a cabo acerca de esta invitación pública, se deberán formular únicamente a través del módulo observaciones a los documentos del proceso, en la plataforma SECOP II.

La modificación de la invitación y de los plazos y términos del proceso de selección establecidos en el cronograma, se realizará a través de adendas.

En el cronograma del proceso de Mínima Cuantía, se señala el plazo máximo dentro del cual puedan expedirse adendas, es decir, hasta un (1) hábil antes del cierre para la entrega de propuestas.

1.15 SITIO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

El Proponente debe presentar su oferta a través del SECOP II de acuerdo con lo establecido en esta sección, para lo cual debe estar previamente registrado en esta plataforma.

Las instrucciones para el registro y la presentación de ofertas en el SECOP II se encuentran en el manual de uso del SECOP II para Proveedores, al cual podrá acceder a través de la página web de Colombia Compra Eficiente, disponible en el siguiente enlace: http://www.colombiacompra.gov.co/. El Proponente debe ingresar al enlace SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii. Posteriormente, el Proponente debe acceder al SECOP II para Proveedores http://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii/secop-ii-para- proveedores. Y en la parte inferior de la página, podrá descargar el “Manual de uso del SECOP II Proveedores”.

El Proponente debe presentar su oferta en la fecha establecida en el Cronograma ingresando al “Área de trabajo del proceso”, suscribiéndose al presente Proceso de Contratación y creando su oferta en el SECOP II. Tenga en cuenta que la sección X. “Presentación de observaciones y ofertas” del Manual de uso del SECOP II para Proveedores, explica cómo crear ofertas en SECOP II.

Las uniones temporales, consorcios interesados en presentar ofertas en el SECOP II deben tener en cuenta que los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como Proveedor individual en el SECOP II. Una vez hecho esto, uno de los integrantes del proponente plural debe crear en el SECOP II el Proveedor plural (proponente plural) y emplear este usuario para el envío de su oferta como Proponente plural. El integrante que creó el Proveedor plural es el único habilitado en el SECOP II para presentar la oferta como Proponente plural. Los pasos para inscribirse como Proveedor plural (Proponente plural) se encuentran en la sección IX. C del manual de proveedores para el uso del SECOP II

El pliego de condiciones del presente Proceso de Contratación está conformado por los requerimientos contenidos en el presente documento y la información solicitada en los formularios o requerimientos de información incluidos en SECOP II.

Los documentos se adjuntarán de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la entidad estatal, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente

La entidad solo recibirá una oferta por proponente, salvo los procesos estructurados por lotes o grupos. En caso de presentarse para varios procesos de contratación con la entidad, el proponente debe dejar constancia para qué proceso presenta su ofrecimiento. La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo. El proponente debe cumplir con el Manual de Usos y Condiciones de la plataforma SECOP II.

El proponente asumirá todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta. La entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

1.16 PLAZO PARA PRESENTAR PROPUESTAS

Las propuestas para esta contratación se podrán presentar hasta la fecha, lugar y hora determinados en el cronograma del proceso de selección en el cronograma en la plataforma SECOP II.

1.17 IDIOMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

La oferta y sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano y presentarse a través del SECOP II

OFERTA PARCIALES Y ALTERNATIVAS

No se aceptarán ofertas parciales ni alternativas para la presente Contratación de Mínima Cuantía, quien presente oferta tendrá que cumplir con todas las especificaciones incluidas en la invitación.

1.18 GASTOS DERIVADOS DE LA PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA Y EL POSTERIOR PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Todos los gastos que se deriven de la preparación de las ofertas, corren a cargo exclusivo del oferente.

Al momento de preparar su oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los posibles gastos que afecten la estructuración de la misma, sin que posteriormente pueda alegar la existencia de desequilibrio económico, por esta razón, a su favor.

En estos gastos deberá incluir lo correspondiente a pago de impuestos, derechos, valor de primas, constitución de pólizas, tasas parafiscales y demás erogaciones derivadas del perfeccionamiento del contrato y su ulterior ejecución.

1.19 RETIRO DE LA OFERTA

Los proponentes que envíen su oferta a través del SECOP II antes de la fecha de cierre del proceso podrán retirarla y/o modificarla siempre y cuando lo realicen antes del tiempo estipulado por la entidad en el cronograma del proceso para el cierre y apertura. Como la oferta se presenta a través de SECOP II, el proponente debe seguir el proceso indicado en la “Guía rápida para la presentación de ofertas en SECOP II”. Una vez se cumpla la fecha de cierre del proceso la plataforma del SECOP II bloquea a los proveedores la opción del retiro de ofertas. En este sentido, basta el retiro de la oferta en la plataforma del SECOP II, sin necesidad de enviar una solicitud a la entidad.

En todo caso, la responsabilidad de retirar o presentar la propuesta hace parte de la autonomía del proponente y por ende su responsabilidad.

1.20 APERTURA DE PROPUESTAS

Las propuestas serán aperturadas en la fecha y hora determinada en el cronograma del proceso de selección, a través de la plataforma del SECOP II.

1.21 TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN

En la fecha determinada en el cronograma del proceso de selección, la entidad dará traslado del informe de evaluación a los proponentes por un (01) día hábil, lapso en el cual estos podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes únicamente a través del SECOP II. En ejercicio de esta facultad aquellos no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

1.22 PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La oferta deberá ser válida durante treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de presentación de la misma, pero si las necesidades de la entidad así lo exigen, esta podrá solicitar al oferente, que antes del vencimiento del plazo anteriormente establecido, prorrogue la validez de la propuesta hasta por un término superior al inicialmente señalado, debiendo el oferente proceder en conformidad.

1.23 COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

El municipio de Santa Rosa de Osos manifestará mediante comunicación, la aceptación expresa e incondicional de aquella oferta con el menor precio, siempre que haya cumplido con las condiciones exigidas en la invitación pública. Igualmente, en dicha comunicación el municipio manifestará los datos de contacto de la entidad y del supervisor designado, según el caso. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La entidad podrá aceptar la oferta cuando solo se haya presentado un único oferente y este cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

1.24 DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

En caso de no lograrse la aceptación de la oferta, bien sea que no se presente oferta alguna, o que ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos de la presente invitación pública o en general cuando existan factores que impidan la selección objetiva, el proceso se declarará desierto mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II. Si hubiere proponentes, los términos para presentar los recursos de ley, correrán desde la notificación del acto correspondiente, de conformidad con lo preceptuado por la ley 1437 de 2011 (artículos 76 y siguientes).

2.CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

REQUISITOS GENERALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROPONENTES:

2.1 FORMA DE ACREDITAR LA CAPACIDAD JURIDICA:

Todos los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en esta invitación pública:

1. Individualmente como: a) persona natural o persona jurídica nacionales, que se encuentren debidamente constituidas y autorizadas, previamente a la fecha de publicación de la invitación pública en una cámara de comercio de regional Antioquia . b) como personas jurídicas autorizadas que se constituyan con el único objeto de presentar oferta y ejecutar el contrato, caso en el cual al oferente le será aplicable lo dispuesto en el parágrafo 3 del artículo 7 de la ley 80 de 1993.
2. Cuando dos (2) personas en forma conjunta presentan oferta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal.
3. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta, la celebración y ejecución del contrato Los oferentes deben:

Si son personas jurídicas deben acreditar certificado de cámara de comercio y estar registrados en la respectiva cámara de comercio con un mínimo de tres (3) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso o el documento de creación.

Si son personas naturales acreditar registro mercantil vigente con establecimiento de comercio y estar registrados en la respectiva cámara de comercio con un mínimo de Tres(3) años a la fecha del cierre del presente proceso o el documento de creación.

No estar incursos en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, la ley 1474 de 2011 y ley 1801 de 2016 articulo 183.

Las personas jurídicas legalmente constituidas, deberán acreditar, que su vigencia no será inferior a la duración del Contrato, liquidación y un (1) año más; para los consorcios y/o uniones temporales, así como cualquier otra forma asociativa permitida por la Ley, deberán acreditar, que su vigencia no será inferior a la duración del contrato, liquidación del mismo y seis (6) meses más.

Los proponentes deberán acreditar capacidad operativa para la ejecución del contrato, por lo cual deberán acreditar los siguientes requisitos junto con su propuesta:

2.2 DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR A LA PROPUESTA

Los documentos que acrediten el factor de escogencia, deberán ser remitidos por el proponente al momento de la entrega de la propuesta a través del SECOP II, no se aceptan documentos ilegibles, así mismo se entiende que TODOS los documentos que

permiten la escogencia refieren a capacidad jurídica, y experiencia, por lo que no podrán ser presentados con posterioridad al cierre.

La Entidad Estatal puede solicitar a los proponentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta.

En el evento que en la etapa de evaluación de las propuestas no se haya efectuado por parte de la entidad el requerimiento respectivo, el oferente podrá aportarlos dentro del día del traslado para presentar observaciones al informe de evaluación.

La propuesta deberá ser acompañada de los documentos necesarios para la verificación de los requisitos exigidos.

2.2.1 Carta de Presentación de la oferta y aceptación de las condiciones

La carta de presentación de la propuesta deberá estar debidamente suscrita por el proponente si es persona natural; por el representante legal si es persona jurídica; por el representante del consorcio o unión temporal. El contenido de la carta de presentación, corresponderá con el texto del modelo que se anexa, sin que el mismo pueda ser modificado u omitidos en alguno de sus apartes. La firma y suscripción de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que la acompañan.

2.2.2 Oferta Económica (anexo 02)
Los oferentes deberán presentar su oferta especificando el valor unitario de lo que ofrecen. Los valores unitarios y el valor total de la oferta deben escribirse en forma legible y siempre a tinta, sin enmendaduras, ni tachaduras, en el formulario de cantidades suministrado por la entidad, igualmente el representante legal deberá firmar cada una de las hojas del mismo, de conformidad con el formato No 2 de la presente invitación pública so pena de rechazo.

2.2.3 certificado de Existencia y Representación Legal Para Personas Jurídicas o registro mercantil para personas naturales expedido por la cámara de comercio competente, con fecha no mayor a sesenta (60) días calendario, anteriores a la fecha límite para la presentación de la oferta. En caso de prórroga del proceso de selección, esta certificación tendrá validez con la primera fecha establecida para la entrega de propuestas.

La entidad verificara que el objeto del proponente sea persona jurídica y que en su objeto social tenga directamente la facultad para comercializar equipos, materiales, o productos deportivos

Las personas jurídicas legalmente constituidas, deberán acreditar, que su vigencia no será inferior a la duración del Contrato, liquidación y un (1) año más; para los consorcios y/o uniones temporales, así como cualquier otra forma asociativa permitida por la Ley, deberán acreditar, que su vigencia no será inferior a la duración del contrato, liquidación del mismo y seis (6) meses.

2.2.4 Cédula de Ciudadanía Vigente.

Se solicita copia del documento de identidad de la persona natural, representante legal de la persona jurídica o el representante de la asociación (Unión Temporal o consorcio).

2.2.5 Registro Único Tributario (RUT)

Presentación de documento Expedido por la Dirección de Impuestos y aduanas nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de consorcio y/o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá aportar el respectivo registro o el de la correspondiente forma asociativa en caso de contar con él, la entidad verificara que la clasificación contenida en el mismo corresponda al objeto social del oferente y a las actividades inscritas en el certificado de cámara de comercio.

2.2.4 Aportes Parafiscales y de Seguridad Social. FORMATO 4

El oferente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos laborales) y aportes parafiscales en las cuantías de ley, mediante certificación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal en aquellos casos que sea procedente. En caso de estar suscrita por el revisor fiscal deberá aportar copia de su cédula, de su matrícula profesional y el certificado expedido por la Junta Nacional de Contadores donde conste que no tiene sanciones disciplinarias y está autorizado para el ejercicio de la profesión.

De conformidad con lo dispuesto en la ley 789 de 2002, cuando se trate de personas jurídicas se deberá certificar que se han efectuado los pagos dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha límite para la entrega de propuestas. Este se registra en el Formato No 4.

Para el caso de personas naturales la entidad verificará la afiliación al Sistema de Seguridad Social, por tanto, deberá aportar la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes –PILA-, con la cual acredite que se encuentra al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social.

2.2.8 Certificados de la Contraloría General de la República y de la Procuraduría General de la Nación.

La entidad verificará que el oferente no se encuentre incurso en causal de inhabilidad constitucionales o legales, de conformidad con el boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república, de igual manera verificará que no presente antecedentes disciplinarios ante la procuraduría general de la nación, para el representante legal de la persona jurídica o la persona natural.

Para el caso de modalidades de asociación y de personas jurídicas diferentes a las sociedades anónimas abiertas, este requisito será verificado por la entidad para todos los socios y representantes legales de las sociedades participantes.

2.2.9 Antecedentes Judiciales y de Medidas Correctivas emitidos por la Policía Nacional

La entidad Verificará que el proponente no presente antecedentes judiciales como tampoco medidas correctivas (Certificado policía RNMC), esto es, a la persona natural o representante legal de la persona jurídica, o al representante de la forma asociativa

2.2.10 Compromiso Anticorrupción

El proponente deberá diligenciar y presentar el formato No 5.

2.2.11 Certificado Bancario

El Proponente Seleccionado y con aceptación de oferta publicada deberá hacer entrega de una Certificación Bancaria correspondiente al año 2021, que indique nombre del titular (igual que la persona que contrata), cédula de ciudadanía o NIT, tipo de cuenta, número de cuenta.

2.2.12 ACREDITACION DE EXPERIENCIA MINIMA

Al momento de la presentación de la propuesta el oferente deberá relacionar, diligenciar el formato respectivo (FORMATO 3), el cual se encuentra dentro de la invitación pública, en el que se incluirá hasta Dos (02) certificaciones o contratos celebrados y

liquidados con entidades públicas o privadas celebrados y debidamente cuyo objeto sea el suministro o compraventa de bienes o material deportivo La sumatoria de los contratos debe ser igual o mayor a dos veces el presupuesto oficial expresado en SMLMV, el formato tres deberá ser respaldado por los contratos o la respectiva certificación de la entidad que ejecuto la contratación.

NOTA: Los requisitos para acreditar experiencia serán validados al momento de la verificación de la oferta de menor valor, si no están debidamente acreditados no será tenida en cuenta la oferta, pues este es un factor de escogencia necesario.

2.3 PROCEDIMIENTO DE SANEAMIENTO

Teniendo en cuenta que en el proceso de mínima cuantía se establece la oferta del menor valor, los factores de escogencia son los relacionados en capacidad jurídica y experiencia, de tal suerte no es posible subsanar estos documentos si no fueron acreditados al momento de la presentación de la oferta y cierre del proceso, por lo tanto se podrá solicitar a los proponentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta.

2.3.1 Requerimiento.

Solicitud efectuada por la entidad, en la que se concede un término perentorio e improrrogable para que el oferente aporte los documentos que hicieren falta dentro de su propuesta pero que no están directamente relacionados con los factores de escogencia.

2.3.2 Forma de Entrega de Documentos.

Los documentos deberán ser entregados únicamente en la plataforma SECOP II.

2.4 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE ESCOGENCIA

Una vez recibidas las ofertas la entidad procederá a la evaluación de las mismas, lo cual consiste en determinar cuál de ellas es la que ofrece el menor precio después de verificar que los documentos que acreditan factor de escogencia cumplen con los requisitos de la invitación.

2.5 CRITERIOS DE DESEMPATE

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto reglamentario 1082 de 2015, en el evento de presentarse un empate a menor precio, la entidad aceptara la oferta al proponente que haya presentado primero la oferta entre los empatados, según el orden de publicación en la plataforma SECOP II.

2.6 CAUSALES DE RECHAZO

El Municipio de Santa Rosa de Osos Rechazará la Propuesta cuando:

- Se verifique en los documentos falta de capacidad jurídica para presentar la Propuesta (el objeto no está relacionado con el objeto de la contratación, el representante legal no suscribe la carta de presentación no suscribe oferta económica, el representante legal tienen límites en la contratación y presentación de oferta en razón de la cuantía sin acreditar autorización de órganos de dirección).
- Se verifique que no acredito documentos para verificar la experiencia mínima exigida
- Si una vez y previa solicitud de la administración, el oferente no atiende los requerimientos de la entidad para aportar documentos accesorios solicitados dentro del término estipulado.
- Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de acuerdo a las normas vigentes.
- Cuando el plazo de la propuesta sea diferente al establecido en la invitación.
- Cuando alguna información sustancial de los documentos de la propuesta no corresponda a la realidad, o genere confusión o sea contradictoria.
- Cuando la propuesta no cumpla con los requerimientos técnicos mínimos exigidos, en cuanto a cantidad, calidad o medidas.
- Cuando el proponente se encuentre inscrito en el Boletín de responsables fiscales, página de procuraduría o policía.
- Cuando el proponente no haya tenido en cuenta en su propuesta las modificaciones a la invitación pública que mediante adendas realizó la entidad.
- Cuando una persona natural o jurídica haga parte de un consorcio, unión temporal o sociedad que estén presentando propuesta dentro de este proceso.
- Cuando el valor de la propuesta una vez revisado y corregido aritméticamente, presente una diferencia mayor al 1,5% del valor originalmente propuesto, ya sea por exceso o por defecto.
- Cuando no se cotice uno o varios ítems del formulario de la propuesta económica o cuando se modifique una descripción, cantidad o unidad del formulario oficial

de cantidades, o se modifique el formulario de propuesta económica referenciado por la entidad en la invitación.

- Cuando el valor corregido de la propuesta supere el presupuesto oficial.
- Cuando el oferente presente documentos o información falsa o cuando el oferente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las propuestas o en la aceptación de la oferta.
- Cuando las ofertas no sean presentadas a través del SECOP II, es decir, que sean presentadas en medios físicos o correos electrónicos.
- Las demás previstas en la ley.

Por los otros eventos que de manera especial se haya dicho en la presente invitación es causal de rechazo de la oferta.

3 CONDICIONES DEL CONTRATO

3.1. OBJETO COMPRAVENTA DE MATERIAL DEPORTIVO DE DIFERENTES DISCIPLINAS, DEPORTIVAS PARA EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS CON RECURSOS PROVENIENTES DE LA LEY 1289 DEL 2009 – “LEY DEL CIGARRILLO”. RESOLUCIÓN S2021000497 DEL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2021

3.2 PLAZO. Cinco días a partir de la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2021 o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra.

3.3 VALOR. El valor de la propuesta más favorable para la entidad

3.4 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO El Municipio pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo al estudio previo.

3.5 CESIÓN

EL CONTRATISTA no podrá en ningún evento ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito del Municipio de Santa Rosa de Osos, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 893 del código de comercio.

3.6 SUBCONTRATACIÓN

No se podrá subcontratar el objeto del contrato con persona alguna, salvo autorización previa por parte del Municipio de Santa Rosa de Osos.

3.7 MULTAS.

Por el incumplimiento de cualquier obligación contractual, el contratista se hará acreedor a una multa equivalente hasta por el (5%) del valor básico del contrato.

En el caso que el contratista se haga acreedor a cualquiera de las multas por incumplimiento, su valor será tomado de cualquier saldo a favor del contratista como liberatorio o atenuante de cualquiera de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato. Las multas se causan por el simple incumplimiento sin que el contratante tenga que demostrarlo y los perjuicios que por ello se causen al contratante, podrán hacerse efectivos en forma separada.

El procedimiento de imposición de multas será el establecido por la ley 1474 de 2011 en su artículo 86.

La aplicación de la multa como consecuencia del incumplimiento de cualquier obligación contractual, no agota la posibilidad de volverla a aplicar si se presenta nuevamente el incumplimiento de esa o de cualquier otra obligación.

3.8 CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato o de declaratoria de caducidad. La entidad podrá hacer valedera la cláusula penal pecuniaria al contratista hasta por el valor del 10% del valor del contrato, suma que la entidad hará efectiva mediante el cobro de los costos que adeude al contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la comunicación de aceptación de la oferta; si esto no fuere posible, se cobrará por vía de cobro coactivo. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios tal como lo permite los artículos 870 del código de comercio y 1546 del código civil.

3.9 CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Son aplicables al contrato las disposiciones que se encuentran consignadas en la ley 80 de 1993, artículos 15, 16, 17 y 18 en relación con la modificación, terminación e interpretación unilaterales, adicionalmente el Municipio de Santa Rosa de Osos podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por medio de resolución motivada, a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación, cuando el contratista incurra, con ocasión del contrato, en cualquiera de las causales de caducidad previstas en la ley.SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Conforme a lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, El MUNICIPIO ejercerá la vigilancia del presente contrato en cabeza de la técnica del Almacén general que será designado para tal fin en razón a las funciones propias de su cargo, quien verificará el cumplimiento del objeto contractual conforme lo establece la Ley 1474 de 2011 “por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, el cual ejercerá la vigilancia mediante el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico sobre el cumplimiento del objeto, quien además cumplirá con todas las funciones inherentes a su cargo. Es responsabilidad del supervisor verificar que EL CONTRATISTA haya realizado los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones, conforme a lo establecido en el contrato.

3.10 PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La comunicación de aceptación, junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, sin embargo, el Municipio extenderá la respectiva minuta del contrato.

Para la ejecución del contrato se tendrán en cuenta las regulaciones y previsiones de los estudios y documentos previos y de la invitación pública.

3.11 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Conforme a lo preceptuado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

3.12 DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Hacen parte del contrato todos los documentos correspondientes a la presente Contratación de Mínima Cuantía, principalmente los estudios previos, la disponibilidad presupuestal, la invitación pública, la propuesta seleccionada y los documentos necesarios para la ejecución del contrato.

3.13 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Las del estudio previo

4. PUBICACIONES E INFORMACIONES

La entidad se reserva el derecho de hacer las publicaciones e informaciones que a bien tenga sobre las ejecuciones, equipo, sistemas constructivos y demás relacionados con las obligaciones adquiridas por el contratista

SECRETARIA GENERAL Y DE SERVICIOS ADIMINISTRATIVOS

ANEXO 1 – FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Lugar y fecha

Señores
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS,
Antioquia

INVITACION DE MINIMA CUANTIA Nº_____

OBJETO: "----------

El suscrito _____-en nombre y representación de la ----------- de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en la invitación de la referencia, hago la siguiente propuesta para ejecutar el objeto antes descrito.

En caso de que me sea adjudicada dicha invitación me comprometo a suscribir el contrato correspondiente y a cumplir todas las obligaciones señaladas en el estudio previo y en mi propuesta adjunta.

Declaro así mismo:

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo compromete a los firmantes de esta carta.
Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes, tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.
Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de la presente Invitación y acepto todos los requisitos contenidos en ella.

Que acuso recibo de las ADENDAS (si a ello hubiere lugar).
Que ni el suscrito ni la sociedad que represento, se hallan incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad, según lo previsto en la Constitución Política, ley 80 de 1983 y demás normas sobre la materia.
Que ofrezco mantener los precios unitarios, cuadro de precios y valor total de la oferta.
Que el suscrito y la Sociedad que represento, se comprometen a entregar a Satisfacción del MUNICIPIO DESANTA ROSA DE OSOS en las fechas indicadas, el objeto de la Invitacion.
Que los precios de la propuesta se mantendrán sin variación, es decir precios firmes, durante la vigencia de la presente contratación y del contrato, excepto que el Gobierno Nacional estipule alguna variación.
Que en caso que me fuere adjudicada la invitación me comprometo a suscribir el contrato correspondiente, dentro del término establecido en la misma.
Que esta oferta, una vez aceptada y notificada su adjudicación, me obliga a su cumplimiento hasta que se prepare el contrato y se firme formalmente

Firma y nombre del Proponente:

_____

Dirección_____

Teléfono _____

Email _____

_____

ANEXO 2
PROPUESTA ECONÓMICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD	VALOR UNITARIO incluido IVA	VALOR TOTAL incluido IVA
1	Bola punto verde: de tenis de campo: Esta diseñada por fieltro o espuma y caucho Rebota 75 % menos que la bola normal. (Tarro por 3 unidades).para procesos formativos y de especialización en el municipio.	unidad	10		
2	Bola punto rojo: de tenis de campo: Está diseñada paño de fibra con caucho inyectado, tiene un peso : 56.7-58,5 gramos y un diámetro de:63.5-66.7mm (Tarro por 3 unidades)	unidad	10		
3	Bolas de tenis de campo: Está diseñada paño de fibra y debe de tener el filtro dura -Weavecon caucho inyectado, tiene un peso: 56.7-58,5 gramos y un diámetro de:63.5-66.7mm (Tarro por 3 unidades).para procesos formativos y de especialización en el municipio.	unidad	10		
4	Raquetas para tenis de campo: el encordado será de 16x19 su composición es de aluminio, y el tamaño es 25 cm en el mango, la cabeza de la raqueta será 106n2.	unidad	10		
5	Torna-grip para raquetas de tenis de campo: este debe de tener 2 centímetros de ancho X 80 centímetros de largo debe de tener buena adherencia y una absorción eficaz. Para procesos formativos y de especialización en el municipio.	unidad	20		
6	Relojes de ajedrez: Los relojes deben ser digitales de color marrón con las tapas para oprimir de color blanco, modelo 2010 las modificaciones a la hora de asignar un tiempo deben ir desde 1segundo hasta 99horas. Teniendo 5 botones, 4 en la parte inferior de la pantalla los cuales tienen la función de modificar los segundos y las horas, el botón de pausa y en la parte posterior abajo del reloj el que	unidad	3		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD	VALOR UNITARIO incluido IVA	VALOR TOTAL incluido IVA
	prende y apaga. Para procesos formativos y de especialización en el municipio.				
7	Bolas de ping pong: en material de plástico y ABS de color naranja/ blanco diámetro 39,6 40 mm 3 estrellas (Caja por 6 Unidades) para procesos formativos y de especialización en el municipio.	Unidad	30		
8	Raquetas de tenis de mesa: Elaborada a base de madera de 5 capas, el color del mango debe de ser color beige, debe de tener un control y un efecto de 65% velocidad de 75 %.para procesos formativos y de especialización en el municipio.	Unidad	4		
9	Balones de voleibol el modelo debe de ser V5M 5000, Elaborado en cuero composite laminado, cubierta PU suave con diseño moderno y mejora de la visibilidad cuando rota en el aire, peso (260 -280 g) y el color (verde, blanco, rojo) oficiales.	Unidad	15		
10	Volantes bádminton: deben pesar entre 4,64 y 5,50 gramos. 6 plumas de material de nylon o sintético. , de un largo variable de 62 a 70 mm y de color verde fluorescente; tienen que estar insertadas en un corcho de base de 25 a 28 mm de diámetro y final redondeado este debe de ser de color blanco con una línea verde (tarro por 6 unidades). para procesos formativos y de especialización en el municipio.	Unidad	15		
11	Flechas de tiro con arco: El material de esta de ser compuesto de carbono y debe de tener un peso aprox de 40 gramos y un largo de 80 cm. para procesos formativos y de especialización en el municipio.	Unidad	36		
12	Rest metálico (reposa flechas): estos deben de ser metálicos y arcos procesos formativos de tiro con arco.	Unidad	10		
13	Nocks para flechas: en material plástico para flechas y para procesos formativos de tiro con arco	Unidad	36		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD	VALOR UNITARIO incluido IVA	VALOR TOTAL incluido IVA
14	Plumas para flechas de tiro con arco, deben de ser en material plástico y de colores variados. Para procesos formativos y de especialización en el municipio.	Unidad	100		
15	Puntas para flechas de tiro con arco: estos deben de ser en material de acero y deben de tener un peso de 40gr.para procesos formativos y de especialización en el municipio.	Unidad	50		
16	Balón de futbol de salón interiores: La cubierta estará elaborada en cuero PU generando mayor abrasión y resiliencia, el enmallado será de nylon la circunferencia es de 60-62 cm, el peso 440 g - 450 g y el rebote de35cm max el balón deberá con almohadilla de espuma siendo suave al tacto, este deberá de ser de color dorado o gris el espacio específico para trabajar será interiores y deberán ser profesionales para procesos formativos y de especialización en el municipio.	Unidad	10		
17	Balón de futbol de sala: la cubierta estará elaborada en cuero PU generando mayor abrasión y resiliencia, el enmallado será de nylon la circunferencia es de 62-64 cm el peso 400 g - 440 g y el rebote de 50 a 65 cm , el balón deberá con almohadilla de espuma siendo suave al tacto, este deberá de ser de color dorado o gris el espacio específico para trabajar será interiores este balón deberá ser profesional	Unidad	10		
18	Balones de mini futbol de salón: con una cubierta en material PVC y laminado, con un peso de 370 gramos, cámara de butilo y una circunferencia entre 58 a 60 cm. para procesos formativos y de especialización en el municipio.	Unidad	20		
19	Balones de micro futbol exteriores: Superficie lisa de alto brillo cubierta en material sintético a base de PVC diseño de cubierta en forma pentagonal y hexagonal, 32 paneles construcción laminado al calor enmallado en hilo 100	Unidad	20		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD	VALOR UNITARIO incluido IVA	VALOR TOTAL incluido IVA
	porciento Nylon				
20	Aros planos o Ulas: estos deberán de ser en material de pvc, planos sin uniones el tamaño será de 70cm y los colores naranja o verde fluorescente. Para procesos formativos y de especialización en el municipio.	Unidad	50		
21	Platillos de entrenamiento tipo cono tortuga: fabricados en polietileno de 12 centímetros de diámetro y 6 cm de altura en colores verde, naranja y azul. Para procesos formativos y de especialización en el municipio.	Unidad	100		
22	Poste de entrenamiento: estos deberán ser en pasta dura o pvc y deberán estar diseñados para conos con huecos la altura de este será 1 metro y el color será amarillo y azul.	Unidad	30		
23	Conos de entrenamiento redondos: la base de estos deben de ser de color negro y se podrá llenar con material como agua para darle estabilidad, la parte superior de este deberá ser de color naranja y deberá tener compartimientos para bastones de entrenamiento de 1 pulgada de diámetro y para Ulas de tamaños de 50, 60 y 70 cm el material de este será plastico.para procesos formativos y de especialización en el municipio.	Unidad	50		
24	Inflador de pie: el Inflador de pie: el funcionamiento de este deberá ser de dos tipos de válvulas, la psi máxima deberá ser de 160 y el tamaño de 61 cm, el color será negro con azul y el Material plástico, deberá incluir manómetro.	Unidad	10		
25	Bandas de thera band cerradas: esta deberá ser de 5 cms de ancho y 14 de diámetro c y 30 cm largos completamente circulares en material elástico y este deberá ser grueso para trabajos de alta intensidad el color de esta deberá ser verde y azul y la resistencia será de 25 libras. Para procesos formativos y de especialización en el municipio.	Unidad	50		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD	VALOR UNITARIO incluido IVA	VALOR TOTAL incluido IVA
	TOTAL IVA INCLUIDO				

VALOR TOTAL EN LETRAS INCLUIDO IVA

_____

FIRMA OFERENTE o REPRESENTANTE LEGAL

FORMATO No 3
EXPERIENCIA

OFERENTE:		CONTRATO 1	CONTRATO 2
Entidad Contratante:			
No. Contrato:			
Objeto:			
Alcance específico el cual se relaciona con objeto del proceso			
Fecha Inicio:	Mes:		
	Año:		
Fecha de Terminación	Mes:		
	Año:		
Valor en Pesos:			
Porcentaje de participación			

NOTA: En caso de ser un contrato en modalidad asociativa, describa el porcentaje de participación.

Se debe anexar copia del certificado de la entidad estatal y del contrato, que cumple con los requisitos establecidos para el proceso en la invitación

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____
FIRMA: _____
NIT/CC: _____

FORMATO No 4
CERTIFICACIÓN PARAFISCALES
Paz y Salvo de Aportes Parafiscales
(No necesita autenticación notarial)

Ciudad, FECHA _____

Señores

MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS

Antioquia

Asunto: Carta de Cumplimiento de Aportes Parafiscales

Ref.: PROCESO N° _____

El suscrito (Representante Legal o Revisor fiscal) de _____, certifica que a _____ se encuentra PAZ Y SALVO por concepto de aportes al Sistema General de Riesgos, Parafiscales, CREE (en los casos que aplique) en lo que concierne al sistemas de Salud, Pensión y riesgos laborales ARL y las cajas de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, en consideración al Artículo 50 de la ley 789 de 2002, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses.

Cordialmente,

Firma

_____

Nombre y Apellidos

Representante Legal

Firma

_____

Nombre y Apellidos

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No.

NOTA: En caso de ser presentado por Revisor Fiscal, anexar copia de Tarjeta Profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Nacional de Contadores.

FORMATO No 5

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Proceso Nº _____

---------- actuando en calidad de representante legal del Oferente, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de _____ (nombre del Oferente), manifiesto en mi nombre y en nombre de_____ [nombre del Oferente] que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Entidad Contratante para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación _____ 2021.

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación _____2021.

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación _____ 2021. Nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días _____del mes de_____ de 2021.

_____

Firma representante del Oferente con la capacidad de presentar propuesta
Nombre:
Cargo:

Documento de Identidad: